



Secretaría Técnica

CONSEJO SUPERIOR LABORAL

CERTIFICADO N°01/2024

La **Secretaría Técnica del Consejo Superior Laboral** certifica que en sesión extraordinaria del Consejo de fecha 19 de abril de 2024, previa exposición por parte de don Francisco Rivera Tobar, jefe del Departamento de Diálogo Social de la Subsecretaría del Trabajo, se aprobaron unánimemente las propuestas de criterios generales para la asignación de los recursos del Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales creado por el artículo 2° de la ley N° 20.940 para el año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 5° de la mencionada norma, y en el numeral 4 del artículo 3° del decreto supremo N°6, de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, los que se transcriben a continuación:

“II. ORIENTACIONES Y PROPUESTAS DE CRITERIOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS AÑO 2024.

ORIENTACIÓN	PROPUESTA DE CRITERIO	OBSERVACIÓN
Descentralización de los recursos	Al menos el 40% de los recursos del Fondo que se asignen anualmente deberán destinarse a proyectos, programas y acciones de formación, promoción y difusión que se ejecuten fuera de la Región Metropolitana de Santiago.	Se encuentra establecido en el artículo 2° de la Ley 20.940.
Focalización en MIPES	El 20% de los recursos del Fondo se destinarán a proyectos, programas o acciones focalizados en trabajadores y empleadores pertenecientes a micro y pequeñas empresas.	Se encuentra establecido en el artículo 2° de la Ley 20.940.
Enfoque de Derechos Humanos	Se deberá considerar dentro de los criterios de evaluación aquellos derivados de materias de impacto sociolaboral, inclusión laboral de personas con discapacidad, mujeres	Se encuentra establecido en el artículo 5° del Reglamento.

	y jóvenes, descentralización, sectores productivos, entre otras.	
Enfoque de Género	Transversalización de la perspectiva de género en las mallas de las Escuelas de Formación Sindical.	Se presenta en continuidad con los compromisos suscritos desde 2022 por el CSL.
Enfoque de Género	El presupuesto a Escuelas nivel Inicial debe ser distribuido en igual proporción entre las Líneas de Líderes Sindicales y de Mujeres Líderes.	Se presenta en continuidad con los compromisos suscritos desde 2023 por el CSL.
Escuelas de Formación para MIPES Líneas de ejecución y Mallas curriculares	Se elaborarán mallas curriculares diferenciadas según población beneficiaria distinguiendo líneas de MIPES formalizadas y MIPES hacia la formalización.	Se presenta en continuidad respecto de pilotaje en 2023
Estrategia de Continuidad en la Formación	A fin de dar continuidad en parte de la población beneficiaria, se propone integrar el nivel inicial y superior de las Escuelas de Formación Sindical en una estrategia de Formación Sindical que priorice el acceso de las personas beneficiarias desde el nivel inicial al avanzado.	Se considera modalidades de clases presenciales, semipresenciales e híbridas (sincrónicas).
Desarrollo de Estudio de Eficacia	Se propone licitar la elaboración de un estudio que permita evaluar la eficacia de las Escuelas de Formación Sindical entre 2018 y 2023, con la finalidad de evaluar reformulaciones y mejoras.	En coherencia con el Decreto 7° artículo 1. El FFS: "Tendrá por objeto financiar proyectos, programas y acciones en las áreas de formación sindical, promoción del diálogo social y desarrollo de relaciones colaborativas."
Incorporación en la Estrategia Nacional de Integridad Pública	Se propone que en los criterios de evaluación se evalúe con puntaje adicional a aquellos oferentes que consideren la incorporación de cursos electivos referidos a temas de transparencia, probidad e integridad pública.	La Estrategia Nacional de Integridad Pública es desarrollada por el Servicio Civil.

III. FONDO DE FORMACIÓN SINDICAL Y RELACIONES LABORALES COLABORATIVAS: PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024.

FONDO DE FORMACIÓN SINDICAL Y RELACIONES LABORALES COLABORATIVAS	
Presupuesto Disponible 2024	M\$ 886.538.-

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

PROGRAMA	NÚM. PROYECTOS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Estrategía de Formación Sindical	15	M\$ 45.282.-	M\$ 679.230.-
Escuela de Formación para MIPES	13	M\$ 13.639.-	M\$ 177.308.-
Acciones de Promoción del Diálogo Social	1	M\$ 30.000.-	M\$ 30.000.-
Total, Presupuesto Distribuido			M\$ 886.538.-

”

Se extiende el presente certificado a solicitud del Departamento de Diálogo Social de la Subsecretaría del Trabajo para los fines que estime pertinentes.


FABIOLA TORRES PERALTA
Secretaria Técnica (S)
Consejo Superior Laboral

Santiago de Chile, 24 de abril de 2024.

